

Valverde, 48 y 50, pral.  
ADMINISTRACIÓN.

# EL JURADO

48 y 50, pral., Valverde  
REDACCION.

## MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

**HEMORROIDES** internos y externos, fisuras del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diese el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

**CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTAL DE OLIVERA Y RODRIGUEZ**  
*Remedio eficaz en las enfermedades del pecho.* Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

### PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos  
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica.

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

2 pesetas anuncio.

## DIABETES

**CURACIÓN** cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torrens. **Es insustituible.**

**DE VENTA:** *Madrid*, farmacia del doctor Vara del Castillo; id. del doctor Blas y Manadas; *Barcelona*, farmacia del doctor Pizá; *Valencia*, Hijos de Blas Cuesta; *Málaga*, farmacia del doctor Peláez.

### SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2'50 pesetas.** Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

### EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

**7'50** PESETAS CAJA; **4** PESETAS, MEDIA CAJA  
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

### TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS. EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos días con  
**LACTOFERINA**  
del Dr. M. CAIDEIRO.

**5 pesetas caja** en todas las farmacias.—*D. G. García, Capellanes, 1, Madrid.*—Por **5.50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—*Puerta del Sol, 9, Madrid.*

### POLVOS ANTIDIARRÉICOS

DE

**J. Fernández Conde.**

Por su acción antiséptico-astringente y sedante son insustituibles en el tratamiento de las *diarreas crónicas*, tuberculosis, verde de los niños, etc., y siempre que haya *tenesmo* ó irritación intestinal.

**DEPÓSITOS:** Principales farmacias y en la del autor en **Herencia (Ciudad Real).**

### VALS-VIVARAISES

Núm. 1.—Afecciones de las vías digestivas.  
Núm. 3.—Gota, Reuma, Diatesis urica.  
Núm. 5.—Afecciones del hígado, Diabetes.  
Núm. 7.—Afecciones de los riñones, Piedra.  
Núm. 9.—Afecciones del estómago.  
El médico puede indicar siempre el número más eficaz.

### LA SIFILIS

Herpes, tumores y vicios de la sangre, **se curan radicalmente**, haciendo uso de la **Solución iodurada arsenical**, preparada por **GARCIA REVENGA, Plaza del Rastro, núms. 3 y 4, Farmacia.**

### FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MOVIDA A VAPOR DE ANTONIO SERRA.—REUS.

Almacenes y despacho; Pelayo, 9, Barcelona.

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes.—Granulados y cápsulas gelatinosas.—Extractos fluidos obtenidos por el vapor y al vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcoholes destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pidanse notas de Precios al **Agente en Madrid JOSE SOLA Y CID, Tudescos, 35, 1.º**  
**NOTA.** Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

# REUMATISMO

«Casi todos sufren ocasionalmente de dolores reumáticos. Quizá usted no lo sabe; pero los dolores de huesos, generalmente, son motivados por el reumatismo; los muslos, contraídos y sensibles casi siempre, son efecto del reumatismo. No debe usted continuar sufriendo una hora más de esos dolores. MI REMEDIO PARA EL REUMATISMO suspende todo dolor reumático en cualquier parte del cuerpo.



Si tiene usted duda acerca de la enfermedad que le aqueja, escribame usted con la mayor confianza. Dígame usted sus síntomas, su edad, su estado físico actual, etc., etc. Sea usted tan explícito como lo sería hablando con un médico de intimidad. Tendré mucho gusto en enviarle el diagnóstico de su caso, indicándole lo que debe hacer para restablecerse. No cobro un solo céntimo por esta clase de servicios. Mi consejo profesional es absolutamente gratis.—DR. J. M. MUNYON.

El unguento del doctor Munyon para las almorranas es inmejorable. Cura cualquier caso de almorranas. Precio, 1.75 pesetas.

Las hierbas del doctor Munyon para curar el asma se garantiza que alivian en tres minutos y que curan en cinco días. Precio, 2 pesetas, junto con el Remedio para el asma.

La preparación del doctor Munyon para enfermedades de la sangre desarraiga todas sus impurezas. Precio, 1.75 pesetas.

El remedio del doctor Munyon para los dolores de cabeza los corrige, cuando más, en tres minutos. Precio, 1.75 pesetas.

El doctor Munyon tiene específicos para cada enfermedad, y casi todos al precio de 1.75 pesetas.

Consultas por correo.—Pueden hacerse al DR. J. M. MUNYON, n.º 1505 Arch St. Philadelphia, Pa. E. U. de A., quien recetará absolutamente gratis.—Para las enfermedades obstinadas, tratamiento confidencial.—Pídase la Guía de la Salud, que se envía libre de todo gasto.

Depósitos en Madrid: Hijos de Carlos Ulzurrun, Guillermo García. De venta al por menor en las farmacias de García Cenarro, Abada, 4; Viuda del doctor Somolinos; Sucesores de Castellví y en las principales del mundo.

Depósitos en Barcelona: V. Ferrer y C.ª, Hijos de J. Vidal y Ribas.

Depósitos en Bilbao: Tomás de Zubiria y Compañía.

3 pesetas anuncio.

3 pesetas anuncio.

El OVEIN es un alimento primordial formado con las sales y materias extractivas de la leche de ovejas y un agua perfectamente potable y grata al paladar más delicado.

Las sales y materias extractivas de la leche de ovejas que contiene el OVEIN, son absorbibles, sobre todo en el intestino, donde agotan la excesiva secreción de su mucosa, normalizándola.

Los alimentos propios de la infancia, que en muchas ocasiones no se digieren por la sobreacidez del estómago, asociados al OVEIN, se asimilan perfectamente y desarrollan los órganos de los niños en dirección a la salud y al crecimiento. Dos pesetas botella, droguerías y farmacias.

DEP. SITO CENTRAL: Eulio Mesa Villada, provincia de Palencia.

## ANUNCIOS PROFESIONALES

### VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano del Valle de Urraul Alto (Navarra), partido de Aoiz, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Pablo Redín, hasta el 1.º de Octubre.

La id. de Gomara (Soria), partido de Soria, dotada con 300 pesetas. Solicitudes al id., D. José Sanz, hasta el 1.º de id.

La id. de Ayodar (Castellón), partido de Lucena del Cid, dotadas con 500 pesetas. Solicitudes al id., don Francisco Manzonés Jimeno, hasta el 1.º de id.

La id. de Villanubla, partido de Valladolid, dotada con 500 pesetas. Solicitudes id., D. Andrés Valentín, hasta el 2 de id.

La id. de Buberros (Soria), partido de Soria, dotada con 50 pesetas. Solicitudes al id., D. Ramón Vallejo, hasta el 3 de id.

La id. de Boiro (Coruña), partido de Noya, dotada con 1.500 pesetas. Solicitudes al id., D. José Mariño, hasta el 3 de id.

La id. de Zarzalejo (Madrid), partido de San Lorenzo de El Escorial, dotada con 2.750 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Hilario Miguel, hasta el 3 de id.

La id. de Valdearenas (Guadalajara), partido de Brihuega, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. Luis Lorenzo, hasta el 3 de id.

La id. de Navalagamella (Madrid), partido de San Lo-

renzo de El Escorial, dotada con 1.000 pesetas. Solicitudes al id., D. Luis Hernández, hasta el 3 de id.

La id. de Don Alvaro (Badajoz), partido de Mérida, dotada con 250 pesetas. Solicitudes al id., D. José Milara, hasta el 3 de id.

La id. de Carrascosa del Campo (Cuenca), partido de Huete, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id., D. Esteban Valenciano, hasta el 3 de id.

Una de las de id. de Huéscar (Granada), partido de su nombre, dotada con 900 pesetas. Solicitudes al id., don Con. ado Iriarte Iriarte, hasta el 3 de id.

Las dos de id. de Villalpando (Zamora), partido de su nombre, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id., don Pío Alarma, hasta el 1.º de Noviembre.

### VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de Beteta (Cuenca), partido de Benabarre, dotada con 100 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 3 de Octubre.

La id. de Don Alvaro (Badajoz), partido de Mérida, dotada con 250 pesetas. Solicitudes al id., D. José Milara, hasta el 3 de id.

La id. de Carrascosa del Campo (Cuenca), partido de Huete, dotada con 400 pesetas. Solicitudes al id., D. Esteban Valenciano, hasta el 3 de id.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

## Las señoras

más elegantes de las principales naciones de Europa le dan la preferencia en el TOCADOR, porque les preserva el CUTIS de toda clase de erupciones y manchas que tanto afean, consiguiendo con su constante uso hermosear lo piel de la CARA, MANOS, BRAZOS y PECHOS, prestándole una finura igual á la de la más delicada JUVENTUD. Los principales MEDICOS de Europa, lo usan y recomiendan por su doble cualidad de ser *higiénico* y *antiséptico*, á los que padecen *Herpes*, *Manchas en la piel*, *Escoriaciones*, *Granos*, *Costas* ó *Escamas*, etc.

Usado en las *Peluquerías*, evita el probable contagio que se transmite por la *brocha*, la *navaja*, el *cepillo* y el *peine*.



Concesionario exclusivo para la venta de este JABÓN, en España,

EL REY DE LOS JABONES ANTISÉPTICOS  
**JABÓN NOTIAL**  
BURGOINE-LONDRES. — Medicinal y de tocador.

J. G.

**ESPINAR**

Laboratorio.

SEVILLA



Precio:

DOS PESETAS PASTILLA

PÍDASE EN

PERFUMERÍAS,

BISUTERÍAS,

FARMACIAS Y DROGUERÍAS

DE

ESPAÑA Y CANARIAS

Catarros, Tos, Ronquera.

## Licor de Brea ESPINAR

El favor constante que dispensan los señores Médicos y el público en general á este precioso medicamento, es el mejor elogio que puede hacerse de sus virtudes medicinales en la curación de las afecciones de la **garganta**, **pecho** y la **vejiga**.

Con el uso del **Licor de Brea Espinar**, de igual composición que el «Alquitrán Guyot», que era uno de los más estimados antiguamente, se evitan los enfermos de pagar 10 y 12 reales por un frasco, pues el producto español es de precio reducido con relación al extranjero.

Al por mayor: Laboratorio de

**J. G. ESPINAR**  
SEVILLA

Pídase en todas las **Droguerías**, **Farmacias** y **Centros de específicos** de España.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

2 peseta 50 cénts. anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

## MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima **MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

## PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

## Especialidades Amargós

Premiadas en las Exposiciones universales de París, Barcelona y Suez.

### VINO AMARGÓS

**Tónico nutritivo de peptona, quina, coca del Perú y vino de Málaga.** Es el más precioso de los tónicos y el único reconstituyente natural y completo. Excita el apetito, activa la nutrición y hace recobrar las fuerzas.

### Vino vital Amargós

Al extracto de *Acanthea virilis* compuesto Poderoso reparador y estimulante de las fuerzas físicas é intelectuales.

### VINO iodo-tánico-fosfatado AMARGÓS

Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y sus emulsiones.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

### Elixir polibromurado Amargós

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Contiene los bromuros *estrónico, potásico, sódico y amónico*, QUÍMICAMENTE Puros, asociados con sustancias tónico-amargas; 2 gramos de bromuros por cucharadas de 15 gramos

También preparamos: **Vino de kola Amargós; Kola granulada Amargós; Kola granulada iositada Amargós; Tonicina Amargós, á base de glicerofosfato de cal granulada; Glicerofosfatos granulados Amargós; Carbonato litina granular efervescente Amargós; Pastillas Amargós, de cocaína, clorato potásico y boratosódico; Elixir clorhidro-péptico Amargós; Elixir tridigestivo Amargós; Cecitina granulada Amargós.**

Gran Farmacia Amargós, Plaza de Santa Ana, 9, Barcelona.—Farmacia Passapera, Fuencarral, núm. 110, Madrid, y principales farmacias y droguerías del mundo.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1'25 pesetas anuncio.

## ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico, La Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Jurado Médico, La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

**Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.**

# EMULSION NADAL

que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfatos.

ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID  
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

**ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE**

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades convalescentes, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

# EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDERROBRES, (TERRUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:  
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:  
DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.20 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

## SUMARIO.

*Sección profesional:* Desautorización y vilipendio del ministro de la Gobernación, por el gobernador de tercera clase de Huesca.—*La Semana.*—Una exposición contra un colegio.—*Sección científica:* La fiebre tifoidea, el tífus y los sueros de los doctores Chantemesse y Jez.—Suero antiestreptocócico, su origen, preparación, indicaciones y resultados clínicos de su empleo, por el doctor don José Ignacio Eleizegui López, Memoria premiada en el concurso abierto por la *Revista Médica*.—La etiología de la corea y su tratamiento por la aspirina.—Prólogo personal al estudio del honor (conclusión).—*Noticias.*—Anuncios profesionales y vacantes.

## SECCION PROFESIONAL.

### DESAUTORIZACION Y VILIPENDIO

DEL MINISTRO DE LA GOBERNACION

POR EL

GOBERNADOR DE TERCERA CLASE DE HUESCA

Estamos en plena oligarquía; esta patria desdichada avanza al abismo de ignominia que ha de tragarla, con parecida velocidad á la con que caen los cuerpos en el vacío; con ser mucho lo perdido en terruño solariego, en nuestras guerras últimas, nada fuera si en tales quebrantos no se hubiera destacado la mengua de nuestra conciencia nacional, de ese noble impulso que unifica á los

honrados y varoniles ciudadanos, en defensa colectiva, en lucha por el patrio suelo, sin que el personal egoísmo sea un veto que se oponga á perder la vida propia, en gallarda competencia con la ajena vida, y en pos de ideales del pueblo en que nacimos.

Antes de nuestra postrera hecatombe, en la que, para más baldón, nos entregamos sin ser vencidos, tan grande que no será mayor la de perder igualmente la personalidad internacional, aún existía el triste é imbécil consuelo del aún *no somos los peores ni los últimos*, aún nos sigue Portugal, aún nos sigue Turquía. Aquel entonces, con ser tan tristemente ignominioso, ahora resulta envidiable, porque detrás de nosotros no sigue ya Portugal ni tampoco Turquía; sólo está Polonia...

Sólo en tan ominosa decadencia, es posible que un ministro de la Gobernación del Esado, tolere que se falte, nó ya al tantas veces siniestramente invocado principio de autoridad, por el que, á uno de tantos obreros que huyen, escapando de persecución, tal vez injusta, corriendo por la calle, que busca asilo en una casa, y como vil bandido, se le fusila en la escalera; sino por el

concepto personal, por eso que se llama amor propio, decoro, dignidad, honor de la persona que es desobedecida en sus disposiciones de superior por el inferior jerárquico, en sus respectivos cargos públicos.

Sólo así se comprende que D. Segismundo Moret y Prendergast, como ministro y como hombre consienta que su inferior jerárquico, que D. Angel Pulido y Fernández, Director general de Sanidad, desautorice su telegrama al Rector, en el que contesta: «*Tienen razón los médicos que alegan no pueden ser obligados á asociarse contra su voluntad,*» y dé un mentís al hombre Moret y al Moret ministro, diciendo que «*mientras el ministro de la Gobernación no hable como tal ministro desde la Gaceta...*» ¿Cómo qué habló en el telegrama dirigido al Rector de Barcelona, contestando á su consulta oficial el Sr. Moret? ¡Hasta le niega su inferior la personalidad, diciendo cosa en contrario, el estado de derecho, es el de la colegiación obligatoria! (1)

De este mentís del Sr. Pulido al Sr. Moret, se ha ocupado la prensa profesional, y el señor ministro no se ha dado por aludido, ni el Director general de Sanidad ha rectificado, y se sigue riendo de su telegrama y de los comentarios favorables hechos por nuestra revista y otras muchas, calificando el fiel trasunto de *conversación de puerta de tierra*. De igual manera procedieron los gobernadores civiles de Guipuzcoa y de Teruel, en los boletines oficiales, ejerciendo coacciones para imponer la colegiación á médicos y farmacéuticos.

Su excelencia, ante varias comisiones profesionales, entre las que estuvo el que esto escribe, espuso el mismo concepto del citado telegrama encabezado *El Ministro al Rector*, etc., diciendo que la condición obligatoria era de todo punto impracticable por anti-constitucional; y á pesar de oírle y ver á V. E., con estos ojos que guían la pluma que escribe, vamos creyendo que nuestra presencia, en tal acto, fué un efecto su gestivo, que ni oímos ni vimos á V. E., sino á una sombra, á un fantasma que le suplantaba en su alto cargo, con la apariencia de todo un hombre inventado á su semejanza, pues no es posible que como tal tolere que se le desmienta públicamente, y, lo que es peor aún, que el Director general de Sanidad y varios gobernadores, desacaten sus disposiciones, como puede ver en este otro documento, que otra vez más le vilipendia, y que es el mejor comentario y justificación del presente artículo.

Lea, lea su Excelencia.

R. 433. Gobierno civil de la provincia de Huesca. Negociado núm. 1.º Sanidad núm. 626.—El Presidente del Colegio Médico de esta provincia, con fecha 9 de Agosto,

(1) *El Siglo Médico*, 10 de Agosto.

me dice lo siguiente:—«Habiendo pasado un tiempo prudencial para que se colegien los tres señores médicos pertenecientes á esta provincia que no han cumplido con este requisito, y cuyos nombres y domicilio constan al margen, á V. E. rogamos para que lo participe á los interesados, así como á la autoridad local del mismo, *prohibiéndoles en absoluto el ejercicio de la profesión médica por incumplimiento de los Estatutos para el régimen de los Colegios Médicos aprobados por Real orden de 1.º de Noviembre de 1900, y ultimamente sancionados por el Tribunal contencioso-administrativo y publicado con fecha 1.º de Mayo de 1902.*»

«En el capítulo primero de las disposiciones generales, art. 3.º, consta terminantemente que para el ejercicio de la profesión es de necesidad la incorporación en el Colegio Médico de la provincia.—Suplicamos por lo tanto á V. E. se sirva comunicarlo á los interesados para los efectos consiguientes.»—Y *conformándose con cuanto se interesa en la comunicación transcrita*, lo traslado á usted para su exacto cumplimiento, debiendo notificar en debida forma esta providencia al Médico de esa ciudad D. .... á que se alude, dándome cuenta de haberlo verificado.—Dios, etc. Huesca, 4 Septiembre de 1902. El gobernador, N. Retana.—Sr. Alcalde de ....

## LA SEMANA.

El segundo congreso de la *Liga contra la tuberculosis*, de Portugal, celebrado en Viana de Castello, en la semana anterior, al que han concurrido doscientos médicos, como resumen de sus tres sesiones, destinadas singularmente á estudiar los medios para impedir la propagación del padecimiento, ha acordado preferentemente: Encomendar al núcleo de asociados de Oporto el estudio estadístico de la mortalidad determinada por la tuberculosis, en las diferentes poblaciones del país; al núcleo de Guarda que investigue las condiciones climáticas de las diferentes localidades nacionales que parezcan más adecuadas para la residencia de los físicos; al núcleo de Beja el estudio de la influencia del alcoholismo en el desarrollo de la tuberculosis; y al núcleo de Lisboa el examen de los resultados obtenidos en esta nación de los diversos sistemas adoptados para la construcción de casas para obreros.

Y en vista de que se va á celebrar en Madrid un Congreso médico, al cual han de asistir muchos clínicos portugueses, se acordó también que el tercero de la Liga lusitana, contra la tuberculosis, se reúna durante la primavera de 1904, en la ciudad de Coimbra.

Coincidiendo con la clausura del Congreso contra la tuberculosis, el gobierno de Portugal, ha publicado en su diario oficial nuevas leyes sanitarias de verdadera importancia. Se ordena á todos los médicos, el deber de dar parte de sus clientes tuberculosos, á las debidas autoridades, para proceder de oficio, gratuitamente, á la desinfección de las casas y de las ropas, y á participar también el cambio de residencia de los enfermos, para iguales fines higiénicos.

A los dueños de hoteles, posadas, etc., que alberguen tuberculosos, les está prescrita la desinfección obligatoria de los muebles y del cuarto; en el caso de que no lo hicieran, el mobiliario les será confiscado y pagarán una multa.

Queda prohibido que figuren como dependientes en tiendas de comestibles y en fábricas personas atacadas de tuberculosis, y al mismo tiempo se dan nuevos créditos para la construcción de hospitales y sanatorios, destinados á los atacados de la terrible dolencia.

Actualmente y gracias á la prohibición de escupir

en las aceras de las calles ó de cualquier sitio público, so pena de incurrir en multa, á nadie se le ocurre no someterse á costumbre tan higiénica.

Para todas estas reformas sanitarias, no se ha publicado ninguna monografía; en cambio el Director general de Sanidad española ha publicado ya la XII.

Procedimiento bizantino que evidencia más la creciente decadencia de esta nación vilipendiada por los mismos que la gobiernan.

Ha llegado el tiempo en que los buenos españoles tenemos que envidiar á nuestros hermanos peninsulares portugueses.

¡Hasta tenemos que pagar el 16 por 100 de premio de cambio á sus *reis* antes tan despreciados!

\* \*

El actual Director general, ya en entredicho como último de la serie técnica, desempeña su cargo actuando de Consejero de Sanidad y académico médico, debiendo ser estrictamente un funcionario administrativo, y de ahí la serie de circulares doctrinarias que ha prodigado estérilmente, como la muy reciente dedicada á los segadores, más parecida á una instrucción de curanderos, que á una disposición gubernativa que regulara el trabajo de esos humildes ciudadanos, y evitara en lo posible el riesgo á mortales insolaciones.

Yo, por ejemplo, en lugar de escribir la serie de vulgaridades curanderiles que endilga indeterminadamente, al primer cualquiera que le dé la gana de curar al aire libre insolaciones, hubiera redactado estos preceptos:

Los trabajos de siega, á cargo de capataces de cuadrilla ó de los propios cosecheros, se suspenderán á las once de la mañana y se reanudarán después de las cuatro de la tarde, multando á los contraventores, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que se dedujeran á los patronos y cosecheros.

En el campo abierto, sin protección de sombra alguna de caserío ó arbolado, los capataces y cosecheros deben proporcionar un toldo de campaña, portátil, montado sobre estacas, lo bastante suficiente para cobijar á su sombra á todos los segadores donde descansen y sesteen.

Igualmente es deber de los mismos que dirigen la siega, abastecer de aguas potables a las cuadrillas, que, acosadas de la sed, no tienen más remedio que beber cuanto tiene aspecto de agua, aunque lo que beban sea un impuro tósigo...

Con estas, otras y parecidas disposiciones, sobran las teorías curanderiles.

\* \*

Nuestro querido compañero y colaborador el concejal don Norberto Arcas, que no cesa en sus plausibles iniciativas, ha presentado al Ayuntamiento una proposición, que se discutirá en la sesión próxima, para que por la alcaldía se dicte un bando obligando á todos los establecimientos y fábricas, donde concurren obreros, á establecer baños y duchas, á fin de que los operarios procedan á una limpieza general antes de abandonar el trabajo.

Además se establecerán en los diez distritos de Madrid locales con piscinas y duchas, para que puedan concurrir gratuitamente todas las personas que lo soliciten. En dichos establecimientos habrá estufas de desinfección para ropas.

También se pondrán baños en las escuelas municipales, destinados á los niños que á ellas concurren.

Me temo que tan buenos propósitos se esterilicen en el concejo de la metrópoli, ó se bastardeen como el proyecto de abrir permanentemente, día y noche, el parque del Retiro, proyecto que se rechazó despectivamente, para después plantearlo con las ferias fracasadas. ¡Ojalá me equivoque, y que para el Congreso médico próximo puedan los ilustres extranjeros comentar favorablemente tan necesaria reforma higiénica!

\* \*

La epidemia cólica aumenta y se extiende de un modo rapidísimo. De Alejandría telegrafían el día 8 refiriendo que el 6 se registraron en dicha ciudad 20 casos y 1.222 en otras poblaciones de Egipto.

Desde San Petersburgo telegrafían el 9 que la epidemia causa estragos en la Mandchuria, en cuyas regiones se registran millares de víctimas.

Según informaciones oficiales de Alejandría, desde el 15 de Julio hasta el 11 de Septiembre, se han registrado en todo Egipto 18.948 casos de cólera y 15.021 defunciones.

En el Cairo desde el 23 de Julio ha habido 1.151 invasiones y 1.043 defunciones, y en Alejandría desde el 5 de Agosto 261 invadidos, de ellos 108 europeos y 203 defunciones.

El Director general de Sanidad, que fué á Gerona á presidir el Congreso regional farmacéutico, según la prensa, ha regresado precipitadamente. ¿Será tal vez por la noticias sanitarias de Redondela?

La prensa anunció su ida al manicomio de San Baudilio de Llobregat, después de la clausura del Congreso, y sólo ha tenido tiempo de visitar en un pueblo comarcano una fábrica de tapones.

Visita de la cual salió satisfechísimo..

GIL BLAS.

## UNA EXPOSICION CONTRA UN COLEGIO

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN:

Don José Orozco Clemades, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Alicante, etc. á V. E. respetuosamente expone: Que el día 18 de Julio último, recibió un oficio suscripto por D. José Soler y Sánchez y don Francisco Aguiló, presidente y secretario respectivamente del Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad, por el cual se le anuncia que la Junta de Gobierno de dicho Colegio «en sesión celebrada en el día de *hayer* en la que se le dió la debida audiencia, ha acordado imponer á usted la multa de cien pesetas como infractor á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de los Colegios Farmacéuticos de 3 de Noviembre de 1900, en virtud de las facultades que *me* son concedidas por el artículo 18 del mismo, cuya multa deberá hacer efectiva dentro el plazo de treinta días que son los que el Reglamento en su artículo 22 concede á usted para alzarse del acuerdo de esta junta ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación». Y utilizando la facultad que el último citado artículo concede al exponente, recurre ante V. E. del acuerdo de la referida junta que transcrito ó copiado á la letra queda, con la propia sintaxis y ortografía del original, para satisfacción de su autor, si resulta ajustado á los principios gramaticales ó para su vergüenza y favor del recurrente en contrario caso; que no dice nada bien en pro de quien ostenta un título facultativo y ejerce jurisdicción sobre sus compañeros, la ignorancia de los mas rudimentarios preceptos de la gramática, así como tampoco debe inspirar gran confianza la interpretación que dé á una disposición de carácter legislativo, quien empieza por evidenciar que no sabe hablar ni escribir con propiedad el idioma en que esa ley está escrita.

Y no sólo es sensible en el actual caso que el recurrente haya de llamar la atención de V. E. sobre la forma en que está redactado y escrito el acuerdo recurrido, sino que también y antes de impugnarlo en su fondo, ha de ocuparse de otro defecto de dicho acuerdo que igualmente cabe llamar formal ó de carácter externo y que por su importancia no debe ser omitido; refiérome al hecho de que en el acuerdo tan referido, si bien se determina la infracción que se supone cometida por el que suscribe, no se detallan y especifican como debieran los hechos constitutivos

de dicha infracción; esto es, al recurrente se le impone una multa de cien pesetas como infractor al artículo 16 del Reglamento de 3 de Noviembre de 1900, pero se omiten y callan cuidadosamente, los hechos ó el hecho causa de tal infracción, lo cual, como V. E. comprenderá, es de perentoria necesidad para discutir y averiguar si tales hechos constituyen ó no la supuesta infracción. Es decir, que, en este caso concreto, la Junta del Colegio de Farmacéuticos de Alicante, ó dicho más propiamente, la genuina representación de dicha junta, su Presidente y su Secretario, acaso por espíritu de oposición á las creencias católicas, ó si comulgan en estas ideas, por defectos de interpretación de aquel postulado que ordena decir el pecado y ocultar el pecador y en todo caso faltando á su deber; en el acuerdo tantas veces repetido, se revela el nombre del pecador, pero nada se dice del pecado, cuando sin éste no puede existir aquel, y el pecado es el que se castiga y no el pecador.

Para subsanar, pues, este defecto, vese precisado el que suscribe á actuar de propio acusador; si bien en el presente caso, y Dios nos libre de suponer que á ello responde la omisión en que ha incurrido la junta, la acusación implica á su vez la defensa, y á este fin cúmples al que suscribe manifestar á V. E. que el hecho en cuya virtud estima la Junta de este Colegio de Farmacéuticos que el recurrente ha infringido el artículo 16 del Reglamento de 3 de Noviembre de 1900, consiste en haber contratado en 21 de Marzo del actual año, con el Presidente de la caja de auxilio en beneficio del personal obrero de la Fábrica de Tabacos de esta capital, el suministro por un tanto alzado anual, de los medicamentos que necesiten los asociados enfermos, siempre que el número de aquellos no exceda de un tipo determinado. Tal es lisa y llanamente el hecho cometido por el recurrente; ahora ¿s infringe con él el citado artículo del Reglamento? Este dice que «Para contratar un farmacéutico sus servicios con una Empresa ó Sociedad, cuyos fines principales sean la asistencia médico-farmacéutica, deberá participarlo al Colegio en que esté inscrito, acompañando un ejemplar de los estatutos de la Sociedad y del contrato de servicio que haya hecho con la misma. La retribución que deberá percibir el farmacéutico no podrá ser menor del 40 por 100 del valor de los medicamentos con arreglo á la tarifa del antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid. No llegando á este tipo; el farmacéutico no podrá contratar con la Empresa ó Sociedad»; y se necesita desconocer completamente el castellano ó proceder con la arbitrariedad que desgraciadamente están procediendo los Colegios farmacéuticos de España, para poder considerar, que el hecho aducido está comprendido en el precepto legal copiado.

En efecto, interpretado con imparcialidad y espíritu sereno el artículo transcrito, no se necesitan conocimientos exegéticos de ninguna especie, sino que basta el sentido común para comprender, que ni las cajas de auxilio en beneficio del personal obrero de las Fábricas de Tabacos, merecen el concepto de Empresas ó Sociedades cuyos fines principales sean la asistencia médico-farmacéutica, ni el contrato celebrado por el exponente con la caja de auxilio de la Fábrica de esta ciudad, corresponde á la especie de los que castiga la ley cuando no reúnen determinados requisitos.

Así, las Empresas ó Sociedades á que la ley se refiere son aquellas constituidas para la explotación de las profesiones médica y farmacéutica, ya por facultativos de ambas clases, ó bien por particulares que contratan con dichos facultativos; pero en las cuales predomina como carácter distintivo y peculiar, la idea del lucro, mediante la prestación de los servicios médicos y farmacéuticos, incluso la asistencia á partos y otros, á cambio de determinada cantidad que los que quieren utilizar los servicios de dicha

Empresa vienen obligados á pagarle. Es decir, que en las Sociedades ó Empresas á que se refiere la ley, existen dos personalidades perfectamente diferenciales: una la del individuo ó individuos (pues pueden ocurrir ambos casos) que se obligan á prestar los servicios y que pudiéramos llamar personalidad explotadora, y otra la de los asociados que pagan una cantidad determinada, semanal, mensual ó anual, para aprovecharse de dichos servicios y que constituye la personalidad que llamaremos explotada; viniendo á ser en definitiva un contrato de arrendamiento de servicios por cantidad fija la forma de la relación jurídica existente, entre los abonados y la personalidad que les facilita los auxilios médico-farmacéuticos; personalidad que seguramente por haber revestido el carácter de Sociedad las primeras de esta clase que se han dedicado á este *negocio* en nuestro país, ha sido causa de que á estas clases de contrataciones se les diera el nombre de Sociedades ó Empresas; denominación muy mal dada, puesto que la ganancia, así como la pérdida, requisito esencial para que el contrato de sociedad exista, sólo cabe en la personalidad que se obliga á prestar los servicios, nunca para los abonados que por una cantidad fija compran aquéllos para cuando los necesitan. ¿Y qué son las cajas de auxilio en beneficio de los obreros de las Fábricas de Tabacos? Su nombre ya lo está diciendo: son asociaciones de carácter *benéfico*; no Empresas para la explotación de los servicios médico-farmacéuticos; son instituciones creadas para el mutuo socorro; no colectividades ni individuos que persiguen el negocio y la ganancia; son reunión de necesitados obreros, que admiten donativos, porque todo les falta, no entidades más ó menos poderosas, pero lo bastante independientes para exigir cuotas; y la forma de la relación jurídica existente entre los obreros pertenecientes á las Cajas, es el de las Sociedades cooperativas, puesto que los sobrantes de cada año se reparten entre los asociados, mientras que en las Empresas á que la ley se refiere, los beneficios son única y exclusivamente para la personalidad que se obligó á prestar los servicios, según ya dicho queda.

En comprobación de que las Cajas de auxilio revisten la forma apuntada, acompaño á este escrito un ejemplar de los Estatutos por que se rigen, en cuyo artículo 1.º puede leerse que «En cada una de las Fábricas de Tabacos se establecerá una Caja de auxilio en beneficio del personal obrero que á las mismas pertenezca», y si demostrado queda que son asociaciones de carácter *benéfico* ¿cabe confundirla, á no ser desconociendo el castellano como desdichadamente revelan los señores Presidente y Secretario de este Colegio Farmacéutico, con las Empresas cuyos fines principales son la asistencia médico-farmacéutica, de que habla la ley? Evidentemente que no; y por ello y sin necesidad de ninguna otra consideración, existe fundamento sobradísimo para relevar al exponente de la multa que con tanta arbitrariedad, más adelante demostraré con cuánto parcialismo, le ha sido impuesta por la Junta de este Colegio.

Peró aún hay más: el precepto del párrafo 1.º del artículo 16 debe interpretarse relacionado con el 2.º; y si bien es cierto que este último no tiene aplicación sino cuando se está en el caso del anterior—lo cual queda demostrado no ocurre de presente—también puede acontecer que un farmacéutico contrate con sociedades que tengan por principal objeto la asistencia médico-farmacéutica, y no obstante que no incurra en la infracción del artículo, si percibe retribución de forma que no vulnera lo dispuesto en el párrafo 2.º del tan repetido artículo 16. Esta última circunstancia á más de la anterior, también concurre en el caso de este recurso; y para convencerse de ello, basta leer la copia del contrato inscrito por el recurrente y el jefe de la Fábrica de Tabacos de esta capital, que se acompaña al recurso.



En dicho contrato, y según ya indicado queda, el recurrente y su señor hermano D. Francisco, se comprometen á suministrar los medicamentos necesarios á los operarios asociados enfermos domiciliados en esta ciudad, según prescripción facultativa, excepción hecha de los específicos, por la cantidad de tres mil pesetas anuales y siempre que el número de aquéllos no exceda de tres mil; ¿dónde, pues, se establece una retribución menor al 40 por 100 del valor de los medicamentos con arreglo á la tarifa del antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid, circunstancia precisa, indispensable, para infringir el artículo 16 del Reglamento de 3 de Noviembre de 1900? Es evidentísimo, que el párrafo 2.º del artículo 16, tantas veces mencionado, tiende á evitar la inmoralidad grandísima que revelaría el hecho de que un Farmacéutico, por sus fines particulares, de una manera consciente y deliberada, se comprometiese á perder ó bonificar en cada receta más de un 60 por 100 de la tarifa citada, puesto que en tal caso una de dos: ó la pérdida de dicho Farmacéutico sería segura ó quedaría evidenciada una ganancia por lo excesiva, inmoral, en los demás Farmacéuticos; ó lo que es más triste: el Farmacéutico que á tal tipo vendiere sus medicinas tendría que adulterarlas para no arruinarse. ¿Y puede tener lugar alguna de estas contingencias en el caso de suministrar medicinas por un tipo alzado á determinado número de personas? Indudablemente que no; el Farmacéutico que tal contrato otorga, cual ha hecho el recurrente, antes de fijar la cantidad de su retribución, estudia las estadísticas de enfermedad, calcula las ordinarias que puedan ocurrir, y buscado el promedio, fija el tipo que le permita facilitar los medicamentos necesarios con una utilidad lícita, aunque corriendo la suerte de alguna diferencia en pro ó en contra de sus cálculos, pero nunca obligándose de una manera consciente á hacer ninguna bonificación en las medicinas sobre el tipo de tarifa.

No existe, pues, relación de ninguna especie entre el contrato celebrado por el recurrente y el caso del artículo 16 en ninguno de sus dos párrafos; y tanto es así y para demostrar á V. E. que la misma Junta de este Colegio, así lo aprecia en análogo caso, he de manifestar á V. E. que precisamente el propio Sr. Presidente de este Colegio, viene surtiendo de medicamentos al hospital provincial mediante un contrato celebrado con la Diputación que lleva el núm. 223 de 26 de Junio de 1870, por el tanto alzado de 2.000 escudos, ó sean 5.000 pesetas anuales. ¿Y qué es el Hospital? Una institución benéfica, como la Caja de auxilio. ¿Y en qué forma se le facilitan los medicamentos? Por un tanto alzado, lo mismo que hace el exponente. ¿Cómo pues, la Junta de este Colegio, que no puede alegar ignorancia de tal contrato, puesto que su Presidente es una de las partes contratantes, considera infractor del Reglamento al recurrente y le parece correcto y ajustado á ley el proceder de su Presidente, que se halla en el mismo caso? Incongruencia es esta, por no llamarla de otro modo, como otras muchas que pudiera citar, que, cuando menos, revela cómo las rivalidades de profesión, convierten los Colegios de Farmacéuticos en organismos tan parciales como los políticos en los que para alcanzar que se respeten los derechos del individuo, es necesario gozar del favor del cacique.

Por todas estas consideraciones: Suplico á V. E. que, habiendo por presentado este recurso con los documentos que se acompañan y previa la tramitación oportuna, se sirva relevar al recurrente de la multa que le ha sido impuesta por la Junta del Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad, declarando que con el contrato celebrado con la Caja de auxilio de esta Fábrica de Tabacos no ha infringido el artículo 16 del Reglamento de 3 de Noviembre de 1900.

Es justicia, etc.

JOSÉ OROZCO CREMADES.

Alicante 25 de Agosto de 1902.

## SECCION CIENTÍFICA.

### LA FIEBRE TIFOIDEA, EL TIFUS

Y LOS SUEROS DE LOS DOCTORES CHANTEMESSE Y JEZ.

Los Doctores Chantemesse y Widal, en el año 1892, prepararon un suero cuyos ensayos no resultaron con la eficacia que ellos se propusieron, encubriendo el fracaso con la graciosa cualidad preventiva que le atribuyeron, puesto que la prueba de esta supuesta efectividad es siempre equívoca.

Tal resultado no desalentó al Doctor Chantemesse y en 1897, después de nuevos estudios y experiencias, obtuvo un suero que parecía resultar de verdadera eficacia, á juzgar por el resultado de sus observaciones últimas. En el año de 1901, desde 1.º de Enero al 10 de Octubre, hizo estudios en 371 enfermos de distintos hospitales de París, á los que se les trataba por el plan usual y acostumbrados agentes terapéuticos; de los 371 enfermos fallecieron 109, ó sea un 34,04 por 100; proporción que indica la gravedad de dicha epidemia; durante la misma, el citado profesor trató 100 tifoideos con su suero, aplicado en inyecciones hipodérmicas, consiguiendo limitar las defunciones á un 6 por ciento, con un 28 menos de la proporción que resultara de los 371 enfermos tratados con los actuales medios curativos más eficaces. También es digno hacer constar que cuatro de los seis enfermos, empezaron á ser tratados en el tercer septenario, cuando la enfermedad estaba ya en período muy avanzado.

Además de la deducción estadística, que es de cierto favorable, parece ser un hecho la de que la inyección del suero, hecha á tiempo, detiene el curso morbooso, y yugula su gravedad, descendiendo desde luego la temperatura, que, á cinco ó seis días, regresa á la fisiológica. En los casos en que se aplican tardíamente, ó precozmente gravísimos, los efectos, si existen, son lentos y apenas sensible su eficacia. Es siempre conveniente repetir la inyección preventiva á las recaídas, en las convalecencias poco francas, antes de que vuelvan á pulular los gérmenes patógenos.

Las inyecciones, con la asepsia y procedimientos usuales, se practican en el antebrazo, no irritan ni causan dolores; su dosis es de doce centímetros cúbicos cada una, en los adultos bien constituidos y sin historia patológica. El autor aconseja á la vez los baños fríos. La reacción aparece en seguida y la defervescencia, que con ella se inicia, termina del quinto al sexto día. Si pasa el séptimo y la reacción no es completa y la temperatura media diaria es permanente, ó inicia su elevación, debe inyectarse una nueva dosis de suero, en relación con la elevación febril, 4 ó 5 centímetros cúbicos y hasta 10, según la intensidad de la subida térmica. Como este suero se considera inofensivo, puede emplearse como un buen medio profiláctico.

El Doctor Valentín Jez, simultáneamente en estos trabajos, publicó en Viena, el año 1899, sus estudios sobre el nuevo tratamiento del tifus abdominal por un extracto preparado por él y por él llamado *antitífico*, y en el que afirma existe verdadera especificidad, porque sólo tiene influencia sobre el tifus. Basó sus investigaciones en el hecho de existir en los convalecientes de esta enfermedad, sustancias antitóxicas y por la comprobación experimental de que dichas antitoxinas, por encontrarse en pequeña cantidad en la sangre de los convalecientes, no pueden ser aprovechadas en la curación de los tíficos.

Inspirado por la teoría de Ehrlich; ratificada en las investigaciones de Wasserman, adquirió el convencimiento de que los elementos de defensa orgánica,

que se forman en los sujetos inmunizados contra el tífus, no se encuentran libres en el suero sanguíneo, como pasa en la dipteria, sino que se secuestran en determinados tejidos y órganos, en los que sólo pueden encontrarse las defensas antitóxicas, deduciendo que el suero de la sangre debe ser poco eficaz, á cambio de serlo mucho la sustancia extraída de la médula, bazo, timo, gánglios linfáticos, etc.

Ratificadas sus investigaciones experimentalmente sobre conejos, empezó á usar su extracto en los enfermos del tífus; como primeros, cita tres casos en los que respectivamente á los 5, 6 y 8 días quedaron apíticos. El Dr. Jez usó al principio su extracto en inyecciones, pero no tardó en cerciorarse que sus efectos no eran tan intensivamente eficaces como por la vía gástrica; lo prescribe á dosis de una cucharadita de las del café, de dos en dos horas, aumentando ó disminuyendo las dosis con relación á la mayor ó menor altura térmica. Asegura que bastan 300 ó 400 gramos para obtener la curación del tífus.

La influencia de su extracto sobre la fiebre es muy notoria; de continua la torna en remitente para en pocos días conseguir la apirexia, regularizando al mismo tiempo el pulso. Asegura que en enfermos que tenían pulso muy pequeño, dicroto y muy frecuente, 120 pulsaciones por minuto, bajo la influencia de su extracto, el pulso se hacía fuerte, lleno y rítmico y de 70 á 90 los latidos.

El Dr. Cichhorst, de la Universidad de Zurich, ha empleado el extracto Jez en doce enfermos de tífus, en período de gravedad, y en los doce casos obtuvo la curación. Actualmente se está usando este medio en diversos hospitales europeos, sin que tengamos noticia adversa contra su eficacia clínica.

## SUERO ANTIESTREPTOCÓCCICO

SU ORIGEN, PREPARACIÓN

INDICACIONES Y RESULTADOS CLÍNICOS DE SU EMPLEO

POR EL

DR. JOSÉ IGNACIO ELEIZEGUI LOPEZ

Memoria premiada en el concurso abierto por la «Revista Médica» (1)

### LEMA

El estreptococo es el microbio que lo produce todo.

(Peter.)

**SUMARIO.**—Suero antiestreptocóccico. Importancia y variedad de las enfermedades estreptocóccicas. Tentativa de Seroterapia. Dificultades. Primeros trabajos de Marmorek. Resultados experimentales del mismo y de Roger, Mironoff y otros. Preparación química, dosis y modo de administración. Accidentes de su empleo. Sue o en la erisipela, escarlatina, fiebre puerperal, septicemia quirúrgica, daerriocistitis, gangrena aguda, etc. Resultados clínicos y apreciación. Conclusiones.

### I

«El microbio que todo lo produce» llamo Peter, en memorable discusión al estreptococo, y cierto es que en el largo capítulo de las entidades morbosas, ocupan importante lugar las que por este germen son ocasionadas y producidas.

Con exactitud dice Widal (2) que «hoy sabemos que el estreptococo es capaz de ocasionar la placa de erisipela, la franja linfangítica, el pus del absceso, el coágulo de la flegmasia, las hemorragias superficiales y profundas y la falsa membrana de ciertas anginas. Si se considera que estas tan variadas lesiones pueden desarrollarse en cada uno de los órganos en particular y hasta casi en cada uno de los tejidos de dichos órganos, se comprenderá los innumerables estragos que puede producir el estreptococo. Apenas

(1) Revista Médica de Sevilla.

(2) Estreptococia. Tratado de medicina y de terapéutica dirigido por Brouardel. Tomo I, pág. 575.

existe sér humano al que no haga sufrir este germen durante el curso de su existencia.» Desde el simple panadizo á la grave y complicada infección puerperal, en todas ellas el germen juega el papel de causa productora y compréndese sin esfuerzo alguno de imaginación, que cuando la Seroterapia se instituyó como método terapéutico, tomó carta de naturaleza en la medicina y púsose en claro su racional y científico fundamento, hacia el grupo de enfermedades estreptocóccicas, se dirigiesen trabajos é investigaciones; por la frecuencia de las mismas, la gravedad de muchas y sobre todo porque para ninguna de ellas había el agente terapéutico eficaz y seguro que pudiese coto á la evolución y desarrollo del mal. Procedimientos que triunfaban de él en unos casos, fracasaban en los más y la terapéutica de los padecimientos de este origen ofrecía ancho campo á la Seroterapia.

Pero no era tan hacedero el camino, ni expedita la vía de la experimentación y el análisis y las analogías y semejanzas que pudieran servir de guía en aplicaciones, al parecer similares, diferían en mucho, y poco, muy poco, era lo que de sí podían dar para orientar las experiencias y observaciones, porque las infecciones del estreptococo difieren en grande de la ocasionadas por otros gérmenes; tienen particularidades características, modo de ser especialísimos y de éstos modos y particularidades tenía que originarse necesariamente la diversidad terapéutica y los obstáculos y dificultades de orden práctico. ¿Cuáles son ellos? Veámoslos siquiera sea someramente. En tela de juicio y campo de discusión están aun los estudios y trabajos sobre los estreptococos, sus especies y sus variedades. Nicolaier, Guarniers, Ogston, Passet, etc., sostienen empeñada lucha y mientras enumeran unos el *estreptococcus pyogenes malignum*, el *septicus perniciosus*, *brevis*, *longus* y *conglomeratus*, hasta grado tal que existe clasificación, como la de Lingsheim, en donde se ven cientos de especies, otros se empeñan en demostrar la individualidad del germen aumentada ó exaltada su virulencia, desarrollada ésta ó aquella acción al parecer opuesta y con la característica de la diversidad de efecto, según especiales condiciones de vida, de medio y de manifestación. Añádase á esto las discutidas asociaciones microbianas, las llamadas infecciones mixtas, y se tendrá tal cúmulo de obstáculos en el campo de la investigación, que desde el primer momento no era tan factible y hacedero como el del suero antidiftérico, por ejemplo, en el que el conocimiento perfecto del germen y sus efectos simplificado en gran manera la obra de la inmunización artificial (1).

Además es hecho por todos conocido, la diferente manera de verificarse la infección estreptocóccica que las demás, pues mientras éstas son toxemias, con agente localizable y difusión de veneno, aquélla es ocasionada por un germen, con un poder de difusibilidad tan grande que se encuentra en todas las vísceras y órganos, produciendo los más extraños fenómenos de infección. Y no eran éstas solas las dificultades que rodearon la empresa. Marmorek cuando se decidió á emprender los primeros trabajos sobre este punto, se encontró con que la diversidad de acción del estreptococo imposibilitábanlo de obtener un cultivo puro, pues al inocularlo en el conejo veía atacado á éste ó de una simple placa erisipelatosa ó de una angina sin importancia; ¿por qué? porque el bacilo del Loeffler produce siempre é invariablemente la difteria, y el estreptococo es causa de múltiples enfermedades, de una tan completa serie, que á su cabeza

(1) No nos detenemos más en el estudio del estreptococo, porque creemos que no caen dentro del tema más que estas consideraciones de donde se originan las dificultades terapéuticas. El que desee hacer un completo estudio de la morfología y biología del estreptococo puede consultar la obra de Brouardel en su capítulo de Widal antes citado.

está la benigna insignificante y su fin la complicada y mortal.

Por eso Marmorek luchaba con la imposibilidad de encontrar un suero de suficiente riqueza tóxica, llámesele así, y por eso á sus primeras tentativas sucedió el fracaso.

Comprendiendo Marmorek—dice el Sr. Núñez Granés—(1) la imposibilidad de llegar á la inmunización, y por tanto, á la investigación de la terapéutica patogénica, ínterin no se venciesen estas dificultades, se propuso exaltar y unificar la virulencia del estreptococo, lo cual logró, después de muchos ensayos, cultivándole en suero humano que recoge por medio de la sangría ó que toma de los derrames patológicos (ascitis, etc.) y el que mezcla con caldo en proporción de dos partes de suero y una de caldo de carne de buey peptonizado al 1 por 100.

Hace luego inoculación de esta cultura en un conejo, que muere en tres días, y recoge de su sangre el estreptococo cuya virulencia se halla naturalmente exaltada, puesto que con mitad de dosis y sin ser necesaria la inyección intravenosa, mata á un conejo en dieciocho horas, y la cultura del microbio extraído de este nuevo animal de prueba ha alcanzado un poder tóxico tan notable que no se necesitan más que dos décimas de centímetro cúbico, para obtener aquellos efectos, y así repetidamente á través de organismos vivos exalta el germen y llega á dar una toxicidad tan grande al estreptococo experimental que recibió su nombre, que una millonésima parte de centímetro cúbico ocasiona efectos rápidos y mortales en el conejo.

Aprovechando este estreptococo de Marmorek, hizo Bordet una serie de experiencias que daremos á conocer en breve resumen, puesto que á nadie puede ocultarse su importancia en la obtención y valor del suero anti-estreptocócico.

Los primeros trabajos fueron dirigidos hacia el modo de verificarse la infección con el estreptococo de Marmorek y pudo demostrar la flogocitosis que en el conejo se presentaba cuando era inoculado; el círculo quimiotásico negativo que rodeaba á los gérmenes, la virulencia de éstos, aun cuando fuesen englobados por los leucocitos; en suma, toda una serie de trabajos confirmados luego, en los que se empezó á vislumbrar el mecanismo de la estreptococia y que condujo á conclusiones tales como la diversidad de acción, según el punto del organismo por donde se ha inoculado, la gravedad de las intra-peritoneales, intra-venosas é intra-oculares, y otra serie de datos que decidieron á Marmorek á acometer la preparación de un suero, con el cual esperaba grandes resultados prácticos.

(Se continuará)

## LA ETIOLOGÍA DE LA COREA

### Y SU TRATAMIENTO POR LA ASPIRINA (2)

La falta de nociones ciertas sobre la etiología de la corea hace incierta su terapéutica. Las teorías de la corea neurosis, de la corea por degeneración, deben hacer un lugar á la teoría microbiana que aproxima esta enfermedad á la fiebre reumática. Su aparición, por otra parte, es favorecida por las malas condiciones higiénicas en que se encuentran los niños de las clases pobres de París. Un hecho en favor del origen infeccioso de la enfermedad, es el manifiesto aumento de volumen del bazo, apreciado por los autores, en todas estas enfermedades.

Han empleado la aspirina en el tratamiento de

la corea porque tiene sobre los salicilatos la ventaja de no disolverse en medio ácido, y por consiguiente no descomponerse más que en el intestino. Diez observaciones de coreicos, tratados por este medicamento, á la dosis de 1 á 3 gramos, demuestran su eficacia real: en ciertos casos, si la mejoría no sigue á la ingestión del medicamento, es bueno suspender su administración durante algunas días, para volverlo á emplear á más altas dosis. Es conveniente asociar á la aspirina el reposo en cama, y fricciones y lociones alcohólicas. El régimen debe ser vigilado: la leche en casos de inapetencia; la carne cruda picada, los huevos, la manteca fresca, la somatosa, han prestado grandes servicios, levantando el estado general.

## PROLOGO PERSONAL AL ESTUDIO DEL HONOR

(CONCLUSIÓN)

Es indispensable, pues, que el lector se persuada de que no escribe esto un afeminado práctico.

No es afeminado quien acepta todas las torturas, incluso la desesperación, hasta el punto de que ignora durante años enteros si al día siguiente pedirá limosna para irse al extranjero á concluir una vida de luchas indescriptibles. No es afeminado quien afronta el tormento hasta el punto de haber vuelto á mi patria joven, hace año y medio, y haber envejecido en este tiempo. No es afeminado quien sigue vendido, en una casa en donde puede ser sustituible por otro autómatas de semblante igual, autómatas que acaso sea más manejable al despertar de hipnotizaciones. No es afeminado quien tiene el valor á prueba de escamoteos y de viajes á otro lugar de secuestro, al infierno, si éste existe, que acaso existe, á juzgar por lo que hacen los sectarios que están en correspondencia con otros de igual gremio. Al intentar prostituirme, acaso querían hacer de mí un *cardinali*, un alcahuete más.

No es afeminado quien á los decretos de los que impiden el amor para acaparar la venta de esclavos, opone el amor que nadie puede arrebatar, el de cumplir el deber hasta donde materialmente sea posible; quien rechaza el ser esclavo genitil de los compradores que acuden al reclamo de la agencia, y entonces afronta el martirio de ser un esclavo vendido á codicias nacionalistas ó codicias locales; quien rechaza los millones que huelen á iglesia, como medio de que calle los datos del asesinato lento y las ventas que persisten; quien no acepta nada por callar y porque cesen de torturarlo; quien prefiere más torturas á que no se haga justicia, (sin que la justicia pase á ser venganza contra los inquisidores, sino contra la Inquisición, sea de la secta que sea). En todas las sectas hay matones, como lo demostraré cuando escriba un folleto que se titule «Dos años de inquisición anglo-católica» y cuando solicite de los Tribunales el castigo personal de algunos sectarios de diversas naciones; de los vampiros que arrebatan lo que no vuelve, la juventud, que es la mañana de la vida; de los que lanzan á «los demonios» así como los imperialistas ingleses lanzan á los negros cafres armados contra los boers. No es afeminado quien aconseja que si los sectarios no ceden á la ley se les atormente, pues la humanidad supone que sean humanos y no reptiles *fascinadores* que fían en la impunidad, quienes se trata de que no esclavicen á cada dueño de algo.

No es afeminado quien afrontó años enteros el ojeo de los hipnopederastas, que acechaban hasta á las puertas de las oficinas y en los estancos, ya que no podían usar «el cloroformo» de otra manera que á traición; quien estuvo años enteros viendo el desfile de verdugos en su casa sin criados; desfile de autó-

(1) Medicaciones modernas, pág. 258.

(2) Por Besançon y Paulesco. Rev. de Med. interna.

matas con caras semejantes, agentes que tenían en la sustitución la impunidad.

No es afeminado quien sufrió violencias en sus entrañas, día por día, sin que lograran los agentes que pidiera auxilio á determinada nación, á fin de distraer, con una intervención falseada, de las expulsiones de una agencia que quería dominar el mundo al colonizar á los independientes, así como intrigan en las repúblicas ó venden repúblicas á los imperios.

He comprobado hace años, como médico, que tienen *honor* algunos sectarios que tienen una lesión característica de la pederastia practicada como vicio predominante.

La depravación es hacer que predomine dicho vicio sobre los demás, cuando denuncié que me producían una lesión semejante, no tardaron á curarla, por los mismos medios inconscientes, con que produjeron la referida lesión.

Aunque me hubieran preparado así para hacer de la excepción un vicio predominante, aunque hoy mismo estuviera libre, pues sólo libre se puede ser libertino en un convenio sexual; aunque los mismos que abusaron de mí quisieran que me resarciera abusando de ellos, aunque al recobrar mi libertad y mis medios pudiera imponer el vicio á otros ciudadanos á los cuales podría dominar ó engañar; aunque la liga de viejos que me avejantó acaso para ver si defendía el vampirismo de un gremio senil, me facilitara la impunidad y el silencio, sólo libre y voluntariamente podré hacer un convenio sexual con quien me plazca, como todo ciudadano, y con esto repito que no he sido pederasta y que no he sido afeminado ni seré afeminado jamás; pero que pederastia y afeminamiento no son sinónimos, y que todo ciudadano podría ser pederasta cuando no hubiera en ello deshonor ni afeminamiento de ninguna especie.

El estudio médico-legal del honor necesita esta aclaración personal y todas las que hagan falta, á fin de que los cerdos que intentaban que fuera uno de ellos, ó de otra piara, comprendan que no basta hacer descender para igualar hombres y cerdos; que no basta usar la dinamita (así decía al anunciarme lo que hicieron) para volar una reputación.

Es un hombre quien busca el suicidio antes que desistir de su empeño; quien habituado á todos los lujos resiste frío, hambre, golpes, miseria, secuestro, humillaciones exteriores, degeneración física, nunca una humillación del honor patriótico ni ceder un ápice de lo que se propone.

Afeminado no es quien en la guerra buscó el peligro, y pudiendo dejarse vender cómodamente en la paz. duerme sobre las piedras en el mes de Noviembre, en Londres, sufre mortales amenazas y asaltos nocturnos, y va á la cárcel por defenderse de esos ataques y no acepta repatriaciones en condiciones miserables, é hizo pedazos lo que tenía y se dispuso á levantarse la tapa de los sesos antes que vieran los compradores ni la agencia que quería vender un hombre, una propiedad y acaso una nación, así como vendió las colonias.

No es afeminado quien, perdida la energía en el tormento y destrozado y envejecido por tormentos, está dispuesto á hacer hoy lo mismo que entonces: caer en la miseria y morir en la última noche del vagabundo sin hogar, y acosado por cobardes salteadores, antes que entregarles de grado lo que dichos roedores sustraen violentamente y con el escarmiento que irán recogiendo, si no se detienen en la vía «de las habilidades» y de los «oportunistas».

F. GARCÍA DÍAZ.

(Prohibida la reproducción.)

2 de Julio de 1902.

## NOTICIAS.

En el septenario del 29 al 4 de Septiembre se han inhumado 219 adultos y párvulos y 18 fetos; la primera cifra es la menor del quinquenio, con diferencia de 118 y 2 del máximum y mínimum; la segunda ocupa el tercer lugar, siendo menor del máximum en 13 y 5 menor del mínimum.

En el mismo periodo, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.573 servicios facultativos y entregado 2.218 donativos.

Durante el mes pasado ha sido objeto de muy duros comentarios el aumento de mortandad en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, y, lejos de haberse evitado, la cifra va en aumento, al punto de que del 1 al 8 de los corrientes han fallecido por enfermedades infecciosas 18 asilados: 15 hombres y 3 mujeres.

¿Qué providencias han sido practicadas cuando la mortalidad continúa en aumento?

La prensa diaria ha publicado los días 10 y 11 la declaración de la Junta de Médicos de Redondela, cabeza de partido de la provincia de Pontevedra, de haberse desarrollado en aquella localidad la *colerina (!) epidémica*.

La noticia es alarmante, y mucho más después de las grandes enriadas que han inundado comarcas enteras, sedimentando un limo orgánico, de verdadera condición pestifera.

El desagüe y saneamiento de los terrenos inundados urge, para evitar que no se sucedan mayores calamidades.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: El gobernador de Zaragoza, según parece, ha tomado á broma sus recordatorios para que se forme expediente en busca del extraviado de declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales de San Ramón, Calatayud, y también exija las debidas responsabilidades á quienes correspondan.

El expediente nos dicen que sigue en Zaragoza, á pesar de constar su salida en el registro del gobierno civil de dicha provincia, y que no parecerá si su señoría no apremia á dicho funcionario con la energía que el caso requiere.

Este asunto será objeto de una interpelación en las Cortes, y no sabemos cómo va á salir del apuro su excelencia, que hace meses conoce la gravedad de tal suceso. También le recordamos que hace casi cuatro meses tenemos solicitado del Registro general de ese Centro la certificación de no entrada de dicho expediente; que hemos vuelto á solicitarla va ya para dos meses, y todavía estamos esperando que se despache.

LOS SOBRES MONEDEROS, que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que, los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido*, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra revista, y evitando gastos de agencia y giro.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES DEL DR. SANTOYO

FARMACÉUTICO MUCHAS VECES PREMIADO  
Y SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE LINARES (JAÉN).

2,50 pesetas anuncio.

**Febrífugo Infantil Santoyo (Quinina dulce).**—Muy elogiado por la prensa médica y por muchos médicos eminentes. Todos declaran que *llena un gran vacío en la Terapéutica Infantil, porque une á su sabor agradable una gran eficacia*. Los comprobantes acompañan al prospecto que se envía gratis á quien lo pide. La quinina en este medicamento ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo. Es, pues, útilísimo en todas las edades é irremplazable en la niñez. Por espacio de dos años (del 84 al 86) se remitieron muestras gratuitas á cuantos médicos las pidieron. Multitud de imitaciones codiciosas ha sancionado su importancia. **2 pesetas caja**, con 60 centigramos de base, en tres papeles ó tres napolitanas.

**Dermatógeno Santoyo.**—Las erosiones de la piel (*escociduras*), tan frecuentes como molestas, especialmente en las personas obesas, se evitan y se curan, cesando inmediatamente el sufrimiento con la sencilla y cómoda aplicación de este polvo aromático. Obra neutralizando la acritud del sudor y estimulando la nutrición del dermis. **2 pesetas caja.**

**Mundificante Santoyo.**—Polvo limpio, aromático, cómodo y eficazísimo contra los insectos parásitos de la piel humana. Ni ensucia ni delata. Es fina perfumería, que se usa con boria. **1 peseta caja.**

Los tres productos se venden en las farmacias. Donde no se hallen, el autor los envía por correo, certificados, sin aumento de precio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

### CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta anuncio.

### GLICERO-FOSFATO DE CAL

**Granulado-Trejo.**—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sisis, espermatorrea y deformidad de los huesos — Frasco, **2,50 pesetas.** — Plaza del Progreso, 13, farmacia.

### ORANTINA MORANT

Calma en el acto el dolor de cabeza.—Inofensiva.—No ataca al corazón.—Útil en las jaquecas y fluxiones dolorosas de la boca. Caja 10 dosis, **2 pesetas.**—Farmacias: Por mayor, CAPELLANES 1, y TETUAN, 3.

1 peseta anuncio.

PEDIR EN TODO  
EL MUNDO LAS

## AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

# EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

## CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.
Anuncios de vacantes médico-farmacéuticos, línea..	0,50	id.

**Nota.** Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

### TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

# LAVADORA MECÁNICA HIGIÉNICA SIGLO XX

The Nineten Hundred Washer C.<sup>o</sup> de New-York.

Imprescindible para las casas de salud, hospitales, colegios y asilos benéficos, por ser el procedimiento más higiénico y económico.

Generalmente las enfermedades contagiosas se transmiten por el lavado colectivo de las ropas, y siempre con el riesgo de las personas dedicadas á tan penoso trabajo.

Unica representación en España y Portugal: 5, Doña Bárbara de Braganza, bajos, Madrid.

Se envían á provincias, francas de embalaje y con todas las instrucciones necesarias, remitiendo 140 pesetas en valores declarados al señor Gerente de LA LAVADORA MECÁNICA.

## INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

Á TODOS LOS EDITORES

QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

**Higiene pública y privada**, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc.—2.<sup>a</sup> edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.<sup>o</sup>

**Tratado práctico de los métodos de exploración clínica**, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados á dos y tres tintas. Se ha publicado el cuaderno 8.<sup>o</sup>

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294.—Se publican por cuadernos quincenalmente, al precio de una peseta cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294.—**Moya**, Madrid, Carretas, 8.—**Martin**, Minas, 8.

**Dr. L. Luciani**.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma.—*Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Piera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C.—Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 40 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, una peseta. Se han publicado los cuadernos 15 al 17. (*Dos ejemplares.*)

**L'Ediction medicale**, 29, Rue de Seine, París. Se ha publicado el número 60 de la notable colección *Comment and défend du rhume et des bronchites*, par le docteur Hector Grasset.—Folleto de 60 páginas en 8.<sup>o</sup>, con figuras en el texto.—Precio, un franco.

$\frac{1}{8}$  de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$  de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$  de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$  de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$  de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

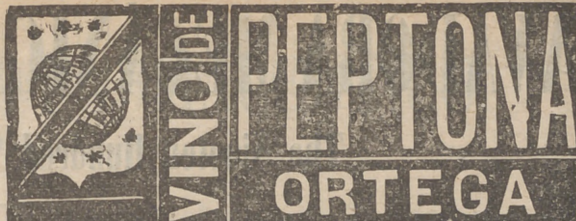
Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

# SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreño Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.

1 peseta 50 cént. anuncio.

1 peseta 50 cts. anuncio.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos é intestinales y como gran regulador de las digestiones.

G. ORTEGA, LEON, 13 MADRID

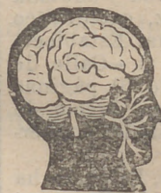
3 peseta anuncio.

# ESTOMACALINA ALFAJEME

Es la mejor de las especialidades conocidas para curar las enfermedades del **Estomago é Intestinos**, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas Dres. *Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya*, etc., etc.—Va publicada la fórmula en el prospecto.—Conde de Romanones, 8, Madrid—PRECIO: 4 pesetas botella.

## Píldoras de Riaza DE PÉREZ NEGRO

Este medicamento, cuyos componentes no son otros que los del famoso electuario del mismo nombre, es la mejor preparación para curar las fiebres intermitentes, ya sean **TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS**.—Recomendado por médicos y enfermos en 28 años de éxito constante.—Cajas de 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.—Depósito en Madrid, al por mayor, *Martin y Durán, Tetuán, 3*. Al por menor, *D. Fidel Fernández, Desengaño, 10, cuadruplicado, farmacia*.



## NEUROLINA TOURNER. (zoófito marino)

Curación radical de las afecciones **NERVIOSAS Y REUMÁTICAS**.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Diez años de éxito.

# N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS PALENCIA.

Dedicados con preferencia á la venta de productos químicos y drogas para la Farmacia, estamos en condiciones de poder ofrecer á los Sres. Farmacéuticos en inmejorables condiciones de calidad y precio todos los productos naturales, químicos y galénicos, así como los instrumentos y aparatos indispensables para el ejercicio de la profesión. Subnitrate de bismuto, Yodo, Yodoformo, Yoduro potásico, sódico, Hidrato de cloral, etc. Antipirina, Fenacetina, ácido salicílico y salicilatos, Galol, Aristol, Yodol, Xeroformo, etc. Atropina, Hiosciamina, Pilocarpina, Quina, Cocaina y demás alcaloides con sus sales respectivas.

Todos los nuevos productos de las fábricas Adrián, Bayer, Heyden, Merk, Zimmer, etc., y un completo surtido de especialidades extranjeras y nacionales.

PIDANSE PRECIOS

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 Y 54

ESCRITORIO

Y  
DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118.